MINISTERIO DE HACIENDA

Nº 11.352

D E C R E T O Nº 28780 466

QUE MODIFICA Y DEJA SIN EFECTO ALGUNOS ARTICULOS DEL DECRETO Nº 25.750, DE DICIEMBRE 22 DE 1.926.-

Asunción, Diciembre 26 de 1.927.-

Vistos: las notas Nos. 323 y 328 de la Tesorería de Valores elevadas por la Contaduría General de la Nación al Ministerio de Hacienda, y los informes de la Dirección de Impuestos Internos y los Talleres de Valores Oficiales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART. 1º.- Quedan sin efecto los artículos 30, 31, 32, 33, 35 y 36 del Decreto 25.750, de Diciembre 22 de 1.926.-

ART.-2º.- Para el ejercicio de 1.928 seguirá en vigor el artículo 34 del Decreto citado, en lo referente a los valores y saldos de estos que aun no han sido impresos, debiendo utilizarse a la vez, las existencias de valores en uso en poder de la Tesorería de Valores de la Contaduría General de la Nación, de la Sección Valores de Impuestos Internos y de las diversas receptorías de la misma.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eligio Ayala

Rodolfo Gonzalez